



RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2021-0434

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Ref. MINEDUCYT-2021-0434 presentada ante la Oficina de Información, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

1. Porcentaje y cantidad de estudiantes a quienes se les han entregado computadoras hasta el mes de julio del presente año como parte del proyecto "Enlaces por la educación"
2. Monto total de lo invertido en dicho proyecto.

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Investigación e Innovación Educativa indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "d" de la Ley de Acceso a la Información Pública) para el año 2021.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información

